

Xalapa, Ver., a 23 de noviembre de 2010


**LIC. ALEIDA ELVIA MARTÍNEZ HARLOW  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
CONSEJO VERACRUZANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención al oficio DG/CJ32/10 de fecha 8 de noviembre de 2010, dirigido a esta Presidencia, me permito comunicar a Usted que en fecha 22 de noviembre de 2010 el Consejo General emitió el siguiente Acuerdo **CG/SE-577/22/11/2010**:

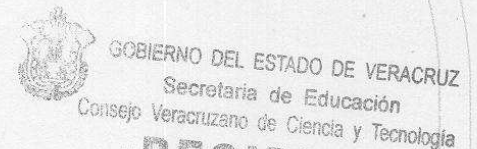
**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Consultora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XVIII, XXIV y XXVII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
Secretaría de Educación  
Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología

**-RECIBIDO-**

2/dic/10

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento.  
Mtra. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI.- Para su conocimiento.  
Minutario. MAGM/rlg Folio\*2038